

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALDIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Se--
sión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año,
al considerar el Expediente: G-5-88 GIUSSANI MARIA ICARDI DE sol.-
exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene--
----- la SEÑORA MARIA AMALIA ICARDI DE GIUSSANI, en concep-
to de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pú-
blica y Servicios Sanitarios, hasta el 31 de Diciembre de 1988, del
inmueble de su propiedad sito en calle Italia N° 784, 1ºer. Piso De-
partamento "B", de nuestra ciudad, cuya nominación Catastral es la-
siguiente: Circunscripción I - Sección B - Manzana 93 - Parcela --
24e.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2042/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE